



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

Í N D I C E

Convocatoria para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA AL:

“Servicio de suministro, instalación y configuración de la plataforma tecnológica de telefonía IP”

| DESCRIPCIÓN  | PÁG.      |
|--|-----------|
| <b>1. Información general sobre la licitación pública nacional</b>   | <b>3</b>  |
| 1.1 Descripción del servicio a contratar   | 3         |
| 1.2 Consulta de las bases  | 3         |
| 1.3 Condiciones de las bases   | 4         |
| 1.4 Catálogos técnicos o manuales de especificaciones técnicas   | 4         |
| <b>2. Descripción operacional de la contratación del servicio</b>  | <b>4</b>  |
| 2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio  | 4         |
| 2.2 Pagos  | 5         |
| 2.3 Anticipo   | 5         |
| 2.4 Impuestos y derechos   | 5         |
| 2.5 Garantía del servicio  | 5         |
| 2.6 Garantía de cumplimiento   | 6         |
| 2.7 Garantía de responsabilidad civil  | 6         |
| 2.8 Penas convencionales   | 6         |
| <b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>   | <b>7</b>  |
| 3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado | 8         |
| 3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)  | 9         |
| 3.2.1 Propuesta técnica  | 9         |
| 3.2.2 Propuesta económica  | 11        |
| <b>4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>   | <b>12</b> |
| 4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas  | 12        |
| 4.2 Criterios de adjudicación  | 12        |
| 4.3 Descalificación de licitantes  | 13        |
| 4.4 Desechamiento de propuestas  | 13        |
| <b>5. Declaración de licitación desierta y cancelación</b>   | <b>13</b> |
| 5.1 Declaración de licitación desierta   | 13        |
| 5.2 Cancelación de la licitación   | 13        |
| <b>6. Trámite para formalizar el contrato</b>  | <b>14</b> |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

|            |  |           |
|------------|--|-----------|
| 6.1        | Lugar y plazo para firma del contrato  | 14        |
| 6.2        | Documentación para formalizar el contrato  | 14        |
| <b>7.</b>  | <b>Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>   | <b>15</b> |
| 7.1        | Modificación al contrato   | 15        |
| 7.2        | Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato  | 15        |
| 7.3        | Adjudicación por incumplimiento  | 15        |
| 7.4        | Rescisión del contrato   | 15        |
| 7.5        | Prórrogas  | 16        |
| 7.6        | Restricción de cesión de derechos y obligaciones   | 16        |
| 7.7        | Terminación anticipada del contrato  | 16        |
| 7.8        | Suspensión temporal de la prestación del servicio  | 16        |
| 7.9        | Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato   | 16        |
| <b>8.</b>  | <b>Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias.</b>  | <b>17</b> |
| 8.1        | Nulidad  | 17        |
| 8.2        | Inconformidades y Quejas   | 17        |
| 8.3        | Controversias  | 17        |
| <b>9.</b>  | <b>Eventos y actos de la licitación</b>  | <b>17</b> |
| 9.1        | Junta de aclaración de las bases   | 17        |
| 9.2        | Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas | 18        |
| 9.3        | Fallo  | 18        |
| 9.4        | Actas de los eventos y su notificación   | 19        |
| <b>10.</b> | <b>Relación de formatos a requisitar para la presentación de proposiciones</b>   | <b>19</b> |
| 10.1       | Documentación legal y administrativa   | 19        |
| 10.2       | Propuestas técnicas  | 19        |
| 10.3       | Propuestas económicas  | 20        |
|            | <b>Anexo Técnico</b>   | <b>46</b> |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
02110001-025-09**

**RELATIVA A:**

**“Servicio de suministro, instalación y configuración de la plataforma tecnológica de telefonía IP”**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 bis fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

**Convoca**

**A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social**, entre otros, la fabricación, comercialización o arrendamiento de equipos de telefonía y conmutación de tecnología analógica e IP, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-025-09, conforme a las siguientes:

**BASES**

**1. Información general sobre la licitación pública nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

**1.1 Descripción del servicio a contratar**

La presente Licitación se refiere al servicio de suministro, instalación y configuración de la plataforma tecnológica de telefonía IP.

En el anexo técnico, se detallan las especificaciones técnicas, descripción, cantidades y condiciones del arrendamiento a contratar.

**1.2 Consulta de las bases**

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, así como en el

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## 02110001-025-09

domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

### 1.3 Condiciones de la bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### 1.4 Catálogos técnicos o manuales de especificaciones técnicas

Se requiere la presentación de catálogos con especificaciones técnicas y funcionalidades de los teléfonos IP y análogos, conmutadores IP y sistemas de administración que se involucren para proporcionar el servicio que se describe en el anexo técnico.

Los licitantes deberán entregar catálogos técnicos originales o manuales de especificaciones técnicas originales y que correspondan con lo solicitado en el anexo técnico, sin tachaduras ni enmendaduras e identificados, con una etiqueta, con el número de licitación pública y nombre del licitante. Se aceptará presentar catálogos técnicos originales emitidos directamente por el fabricante, ó impresiones de archivos en formato PDF obtenidos directamente del fabricante ó impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se indique en la impresión (para los dos últimos casos) la dirección electrónica ESPECIFICA del origen de la información presentada.

Para un manejo ágil de la información, en caso de tratarse de documentos electrónicos en formato PDF o cualquier otro formato, estos podrán incluirse en un CD en la carpeta de la propuesta técnica, sin necesidad de presentarlos de manera impresa.

En caso de que los catálogos no incluyan la totalidad de las especificaciones detallada en el anexo técnico, podrá presentarse carta en papel membretado **del fabricante**, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del fabricante, en la cual se especifiquen las características técnicas que no se muestren en el catálogo presentado, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en el catalogo presentado y se incluyan el nombre completo, dirección, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firma la carta.

En caso de tratarse de documentos en idioma inglés, **no se requiere** su traducción al idioma español

## 2. Descripción operacional de la contratación del servicio

### 2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio

Los servicios objeto de la presente licitación iniciarán el día 01 de marzo de 2010, y concluirán el 31 de diciembre de 2012.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

El licitante que resulte adjudicado iniciará el servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para cada uno de los ejercicios fiscales mencionados.

### **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio, se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Informática, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en las facturas mediante oficio la convocante indicará las deficiencias que deberá subsanar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de éstas, para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### **2.3 Anticipo**

No se otorgará anticipo.

### **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **2.5 Garantía del servicio**

El período de garantía será conforme a lo especificado en el Anexo Técnico. El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el mismo, garantizando la correcta prestación del servicio, como se detalla en el Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

## **2.6 Garantía de cumplimiento**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

## **2.7 Garantía de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

## **2.8 Penas convencionales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las penas convencionales siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- a) Si "El Proveedor" incurre en atraso en la entrega o instalación de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe mensual sin I.V.A. de la renta de los bienes no entregados oportunamente.
- b) Si algún conmutador falla y se interrumpe el servicio en la localidad involucrada, "El Proveedor" tendrá un tiempo máximo para restaurar el servicio de 60 minutos contados a partir de que el Tribunal reporte la falla, transcurrido dicho lapso, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el valor de la renta mensual sin I.V.A. del conmutador involucrado.
- c) Si algún aparato telefónico falla y se interrumpe el servicio en la línea / extensión involucrada, "El Proveedor" tendrá un tiempo máximo para restaurar el servicio de 60 minutos contados a partir de que el Tribunal reporte la falla, transcurrido dicho lapso, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el valor de la renta mensual sin I.V.A. del aparato telefónico involucrado.
- d) Se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso o incumplimiento de cualesquiera de los tiempos de respuesta y atención que se indican en el anexo técnico, sobre el importe de la renta mensual por localidad en la que se incurra en incumplimiento.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la convocante redondeado a pesos, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **3. Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

**3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**02110001-025-09**

- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta técnica**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio en la partida en la que participe.
- B. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.
- C. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos.
- D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha señalada en el fallo.
- E. Presentar la relación del equipo (hardware y software) a utilizar POR SALA para proporcionar el servicio que se contrata de conformidad con el anexo técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- F. Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de esta licitación.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir de conformidad con lo siguiente:
- Durante la entrega e instalación de los bienes
  - Durante la vigencia del contrato
  - Durante el retiro de los bienes.

Los equipos serán entregados, instalados y puestos en operación en cada unas de las ciudades que se indican en el anexo técnico.

- H. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se contrata, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Informática, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.

Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación que se indican, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- I. El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se reporten motivo del servicio que se licita, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de éstas bases.
- J. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga, en caso de resultar ganador, a entregar hardware totalmente nuevo para proporcionar el servicio que se licita, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados.
- K. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que relacione para proporcionar el servicio, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar solidariamente al licitante en el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos y demás elementos que requiera para proporcionar el servicio objeto de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

Para cubrir este requisito es necesario acompañar al escrito anterior con copias simples de las actas constitutivas donde se acredite la personalidad del representante legal del fabricante de los equipos propuestos.

- L. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde lo reconozca como distribuidor autorizado de sus productos.
- M. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que los equipos y demás elementos que instalé para proporcionar el servicio que se licita infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor.
- N. Copia simple de alguno de los siguiente certificados de calidad vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas: Norma NMX-CC-003:1995 IMNC (ISO 9001:1994).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en diseño desarrollo, producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen; Norma NMX-CC-004:1995 IMNC (ISO 9002:1992).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

**4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

**4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en el artículo 41 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**4.2 Criterios de adjudicación**

El servicio objeto de la presente licitación será adjudicado en su totalidad y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

### **4.3 Descalificación de licitantes**

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo párrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **5. Declaración de licitación desierta y cancelación**

### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación o alguna de sus partidas se declararán desiertas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **5.2 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## 6. Trámite para formalizar el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborarán de conformidad con la Ley, su Reglamento, de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

### 6.1. Lugar y plazo para firma del contrato

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 el día **30 de diciembre de 2009**.

### 6.2 Documentación para formalizar el contrato

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@tfifa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@tfifa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## 02110001-025-09

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

### **7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato**

#### **7.1 Modificación al contrato**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 de su Reglamento, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

#### **7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

#### **7.3 Adjudicación por incumplimiento**

La convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley, toda vez que el criterio de evaluación que se aplicará en ésta licitación es el sistema binario.

#### **7.4 Rescisión del contrato**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

requerirá el consentimiento de la convocante, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

### **7.5 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

### **7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **7.7 Terminación anticipada del contrato**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

### **7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 55 bis de la Ley, y 65 de su Reglamento.

### **7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o cuando el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

## **8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 95, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la misma.

## **9. Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de aclaración de las bases**

El día **9 de diciembre de 2009, a las 17:30 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3229 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

### **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

### **9.3 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 22 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**02110001-025-09**

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **9.4 Actas de los eventos y su notificación**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

### **10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones**

#### **10.1 Documentación legal y administrativa**

|           |   |
|-----------|---|
| ANEXO 1   | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato  |
| ANEXO 2   | Documentación legal y administrativa  |
| ANEXO 3 A | Manifestación de facultades legales (persona física)  |
| ANEXO 3 B | Manifestación de facultades legales (persona moral)   |
| ANEXO 4   | Carta poder   |
| ANEXO 5   | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos |
| ANEXO 6   | Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.  |
| ANEXO 7   | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley, y 30, fracción VII de su Reglamento.  |
| ANEXO 8   | Escrito de no inhabilitación  |

#### **10.2 Propuestas técnicas**

|         |   |
|---------|---|
| ANEXO 9 | Requisitos que debe contener la propuesta técnica |
|---------|---|

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**10.3 Propuestas económicas**

|               |  |
|---------------|--|
| ANEXO 10      | Formato para la presentación de la propuesta económica |
| ANEXO 11      | Modelo del contrato                                    |
| Anexo Técnico |  |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de los Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Prestador de los Servicios**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**A N E X O 2**

| <b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>  | <b>Documento que se presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|----------------------------------|----------------------|
| <p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> |                                  |                      |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**02110001-025-09**

| <b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>   | <b>Documento que se presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|---|----------------------------------|----------------------|
| <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.</p> |                                  |                      |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

|  |                        |
|--|------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                            | CURP                   |
| Domicilio Fiscal:  |                        |
| Calle y Número   |                        |
| Colonia :  | Delegación o Municipio |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:    |
| Teléfonos:   | Fax:                   |
| Correo Electrónico:  |                        |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |                        |
| Descripción de la actividad empresarial                        |                        |
| Nombre del representante:                                      |                        |

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

02110001-025-09

**A N E X O 3.B**

**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

02110001-025-09

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

02110001-025-09

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

| Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases   | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>A. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio en la partida en la que participe.</p> <p>B. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.</p> <p>C. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos.</p> <p>D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha señalada en el fallo.</p> <p>E. Presentar la relación del equipo (hardware y software) a utilizar POR SALA para proporcionar el servicio que se contrata de conformidad con el anexo técnico.</p> <p>F. Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de esta licitación.</p> <p>G. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la entrega e instalación de los bienes</li> <li>• Durante la vigencia del contrato</li> <li>• Durante el retiro de los bienes.</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Los equipos serán entregados, instalados y puestos en operación en cada unas de las ciudades que se indican en el anexo técnico.</p> <p>H. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se contrata, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Informática, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del</p> |          |               |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
02110001-025-09

| <b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>  | <b>Presenta</b> | <b>Observaciones</b> |
|---|-----------------|----------------------|
| <p>licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación que se indican, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.</p> <p>I. El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se reporten motivo del servicio que se licita, en los horarios y condiciones que se describe en el anexo técnico de éstas bases.</p> <p>J. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga, en caso de resultar ganador, a entregar hardware totalmente nuevo para proporcionar el servicio que se licita, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados.</p> <p>K. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que relacione para proporcionar el servicio, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar solidariamente al licitante en el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos y demás elementos que requiera para proporcionar el servicio objeto de la licitación.</p> <p>Para cubrir este requisito es necesario acompañar al escrito anterior con copias simples de las actas constitutivas donde se acredite la personalidad del representante legal del fabricante de los equipos propuestos.</p> <p>L. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde lo reconozca como distribuidor autorizado de sus productos.</p> <p>M. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que los equipos y demás elementos que instalé para proporcionar el servicio que se licita infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor.</p> <p>N. Copia simple de alguno de los siguiente certificados de calidad vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas: Norma NMX-CC-003:1995 IMNC (ISO 9001:1994).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en diseño desarrollo, producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen; Norma NMX-CC-004:1995 IMNC (ISO 9002:1992).- Sistemas de calidad – modelo para el aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen.</p> |                 |                      |

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**Anexo 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

| <b>SALAS</b>  | <b>COSTO MENSUAL</b> | <b>COSTO MENSUAL DE CONMUTADORES</b> | <b>COSTO MENSUAL DE TELEFONOS IP</b> | <b>COSTO MENSUAL DE TELEFONOS ANALOGICOS</b> |
|---|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Sala Regional del Caribe  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Centro I  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Centro II   |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Centro III  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional de Chiapas-Tabasco  |                      |                                      |                                      |  |
| 1a Sala Regional del Golfo  |                      |                                      |                                      |  |
| 2a Sala Regional del Golfo  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Golfo-Norte   |                      |                                      |                                      |  |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales de Hidalgo México  |                      |                                      |                                      |  |
| 1a y 2a Salas Regionales del Noreste  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Noroeste I  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Noroeste II   |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Noroeste III  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Norte-Centro I  |                      |                                      |                                      |  |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Norte-Centro II  |                      |                                      |                                      |  |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Occidente  |                      |                                      |                                      |  |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Oriente  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Pacifico  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Pacifico Centro   |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional Peninsular  |                      |                                      |                                      |  |
| Sala Regional del Sureste   |                      |                                      |                                      |  |
| Nodo Central  |                      |                                      |                                      |  |
| Bodega del Archivo General<br><b>*estas extensiones se conectaran remotamente al conmutador del nodo central.</b> |                      |                                      |                                      |  |
| <b>SUBTOTAL 2010</b>  |                      |                                      |                                      |  |
| <b>SUBTOTAL 2011</b>  |                      |                                      |                                      |  |
| <b>SUBTOTAL 2012</b>  |                      |                                      |                                      |  |
| <b>SUBTOTAL</b>   |                      |                                      |                                      |  |
| <b>IVA</b>  |                      |                                      |                                      |  |
| <b>TOTAL</b>  |                      |                                      |                                      |  |

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato  
 Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_  
 Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases  
 Vigencia del servicio \_\_\_\_\_  
 Lugar del servicio \_\_\_\_\_

**ANEXO 11**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2010**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EL C.** \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- " EL TRIBUNAL "** declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada por última vez el 12 de junio de 2009, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

**I.2.-** Su representante, el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 48, fracción V de su Reglamento Interior, así como los Acuerdos G/JGA/31/2008, de fecha 8 de agosto de 2008, y G/JGA/43/2008 y E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitidos por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública \_\_\_\_ No. 02110001-0\_\_-2009 instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción \_\_, 27 y 28, fracción \_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2010, 2011 y 2012,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

mediante oficio No. 315-A- 0\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2009, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal de dichos ejercicios.

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Su representante, el **C.** \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus accionistas se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo..

**II.7.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**II.8.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

**II.9.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta (**por sí /para persona física**) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, **En caso de que el monto del contrato ascienda a \$300,000.00 o más, sugerimos incluir en el punto II.9 el siguiente texto:** " mismos conceptos, y que cuenta con el comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en términos de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

**II.10.-** Reconoce que la información que le proporcione "**EL TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de "**EL TRIBUNAL**"; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.11.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por el presente contrato "**EL TRIBUNAL**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" y éste se obliga a realizar para él, el servicio de \_\_\_\_\_, cuyas especificaciones, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato se iniciará el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010 y concluirá el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

**TERCERA: IMPORTE.-** "**EL TRIBUNAL**" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de \$\_\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A. \$\_\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**pesos 00/100 M. N.), dando un importe total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.).**

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de "EL TRIBUNAL" durante al vigencia del contrato.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.-** "EL TRIBUNAL" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, mediante mensualidades vencidas, en moneda nacional, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la factura por conducto de la Dirección General de Informática con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL TRIBUNAL" y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y si los datos son correctos serán remitidas a la Dirección General de Informática la que sellará de haber recibido el servicio satisfactoriamente y continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL TRIBUNAL", rechazará la o las facturas indicando por escrito a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago correspondiente al mes de diciembre del año 2010 podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

**QUINTA: IMPUESTOS.-** "EL TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"EL TRIBUNAL"** para administrar verificar la calidad del servicio y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y su anexo 1, es el Director General de Informática.

**SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"** así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione, en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**OCTAVA: GARANTIA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL TRIBUNAL"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula **TERCERA**, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ \_\_ 00/100 M.N.).

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- b).- Nombre o razón social y domicilio de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**.
- c).- Que se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2010** de prestación de servicio de \_\_\_\_\_, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, con motivo de su ejecución.
- d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que **"EL TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL TRIBUNAL"**, constando que el servicio prestado se cumplió en su totalidad y a entera satisfacción de este último.
- i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula TERCERA del presente contrato se modifique, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** presentará a más tardar dentro de los quince días posteriores a la firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

del presente contrato, una póliza de responsabilidad civil, dicha póliza garantiza contra toda pérdida o daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de **"EL TRIBUNAL"**, o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, suma asegurada de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos **00/100 M.N.**), la cual será expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberá de presentar el endoso preferencial a favor de **"EL TRIBUNAL"**.

**DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, la pena convencional que se aplicará será conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio".

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**; dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de un cheque de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que **"EL TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula **OCTAVA**.

(Nota: aplica el numeral 2.8 de las bases de la licitación).

**DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"EL TRIBUNAL"** con este motivo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los servicios objeto del presente contrato se constituirán a favor de **"EL TRIBUNAL"** en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

**"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a sacar a salvo y en paz a **"EL TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación del servicio o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, "**EL TRIBUNAL**" dará aviso a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio "**EL TRIBUNAL**" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "**EL TRIBUNAL**".

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que "**EL TRIBUNAL**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**":

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula **OCTAVA** del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la **NOVENA**.
- c) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "**EL TRIBUNAL**" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por "**EL TRIBUNAL**", respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula **SEXTA**.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable **"EL TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"EL TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si **"EL TRIBUNAL"** considera que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"EL TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de **"EL TRIBUNAL"**.

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, **"EL TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL TRIBUNAL", éste pagará únicamente a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** y segundo párrafo de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA**, "EL TRIBUNAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "EL TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" de la documentación comprobatoria respectiva.

**DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "EL TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA NOVENA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la "Prestación del Servicio" objeto de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de "EL TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "EL TRIBUNAL" y "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma "**EL TRIBUNAL**" le proporcione a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" se obliga a que el personal a su cargo respete y procure la naturaleza confidencial de ésta.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

“EL TRIBUNAL”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
LIC. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN  
DEL SERVICIO

## **ANEXO NÚMERO 1**

### **“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”**

**SERVICIO DE \_\_\_\_\_**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELEFONÍA IP.**

“El Tribunal” requiere del servicio del suministro, instalación y configuración de una solución de telefonía sobre el protocolo IP en todas sus Salas Regionales así como en sus áreas centrales ubicadas en la ciudad de México, mediante el suministro, instalación y configuración de conmutadores IP, teléfonos IP Y teléfonos analógicos en cada uno de sus inmuebles a nivel nacional.

"El Tribunal" requiere que el servicio se proporcione del 01 de marzo del 2010 al 31 de diciembre del 2012, las 24 horas del día los 365 días del año.

La plataforma de telefonía IP que suministre “El Proveedor” deberá proporcionar los siguientes servicios:

- Analizar, diseñar e implementar del plan de marcación privado para “El Tribunal” y de las funcionalidades de los DID y las demás que se describen en este documento.
- Facilitar la comunicación entre cualquiera de las extensiones telefónicas de las oficinas regionales y centrales de “El Tribunal”.
- Suministrar, instalar y configurar los conmutadores IP por cada localidad regional con la capacidad de hardware y software requerida según el cuadro de requerimientos de este mismo documento.
- Suministrar, instalar y configurar todo el equipamiento de comunicaciones necesario a efecto de garantizar la calidad de voz, datos y video entre los inmuebles denominados como Torres Adalid y Torre O, entre Torre O y Minas, y entre Jalapa 1 y Jalapa 2. Para estos casos "El Tribunal" solo proveerá las puntas de comunicación con enlaces E1 con interfaz G.703. Sobre estos enlaces de comunicación se deberá permitir el tráfico de datos y de internet hacia el edificio de Torre O, sin que se vea afectada la calidad de los tres tipos de tráfico.
- Suministrar, instalar y configurar los teléfonos IP y teléfonos analógicos en la cantidad y con las funcionalidades que se describen más adelante.
- Integración de toda la solución de telefonía IP y convencional con la solución de las redes locales de “El Tribunal” y con la red privada virtual y los servicios de telefonía que el Tribunal contrate con terceros. "El Proveedor" se obliga a participar activamente con su personal de ingeniería en las reuniones que para tal efecto establezca "El Tribunal" y a realizar todas aquellas acciones que sean necesarias realizar a fin de asegurar la calidad del tráfico de voz.
- Integración de toda la solución de telefonía IP y convencional con los servicios y cableados telefónicos existentes y futuros. Todos las líneas telefónicas de la red pública deben pasar por el conmutador y de éste deben distribuirse hacia las extensiones / nodos de red existentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- Suministrar, instalar y configurar un servidor LDAP desde el cual los teléfonos IP que suministre puedan acceder a la información de todas las extensiones del Tribunal a nivel nacional.
- El esquema de la renta del servicio será mensual por localidad y así deberá ser desglosado en la factura correspondiente.
- La tarificación de todos los conmutadores que suministre, en formato CSV, con al menos las siguientes campos:
  - o Extensión ó número de origen.
  - o Fecha de realización de la llamada.
  - o Hora de realización de la llamada
  - o Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen, ya sean extensiones internas locales o a nivel nacional (entre edificios), números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
  - o Duración de la llamada.
  - o Costo de la llamada.
  - o Que se cuente con un software, con interfase para Web. Para lectura en tiempo real e historica, que se tenga de la base de datos, además de la posibilidad de buscar y explotar información específica o masiva.

El reporte anterior deberá estar clasificado por Región, Sala y Ponencia y deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no hace acompañar de la información antes descrita.

Debe proveerse al personal de "El Tribunal" de una software de administración con interfase web mediante el cual se puedan efectuar consultas en tiempo real e histórica de los registros del tarificador de cualquier conmutador en la red, ofreciendo la posibilidad de explotar información específica o de carácter masivo.

- La personalización de todas las grabaciones de bienvenida y de todos aquellos mensajes de los sistemas de operadora y de contestación automática de los conmutadores.
- La identificación y documentación de todos los paneles de parcheo y regletas de interconexión de los tableros y racks de interconexión de cada conmutador.
- La configuración de los permisos de marcación y de los grupos de trabajo conforme "El Tribunal" lo defina.
- Elaboración y entrega de la memoria técnica de todo el proyecto.
- Capacitación a nivel usuario sobre las siguientes funcionalidades:
  - o Captura de llamadas
  - o Transferencia de llamas.
  - o Marcación utilizando las claves de marcación para el acceso a servicios restringidos.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

- Llamada en espera.
  - Conferencia con tres o más participantes.
  - Utilización del buzón de voz (personalización, asignación de clave, reproducción, borrado).
  - Programación del desvío de llamadas.
- Capacitación a nivel técnico sobre las siguientes funcionalidades:
- Personalización de los nombres de las extensiones.
  - Asignación o retiro de permisos de marcación.
  - Creación de grupos.
  - Resolución de problemas generales de operación.
  - Operación de la consola de operadora.
- En áreas centrales se podrá solicitar capacitación cuantas veces sea necesario, respetando la disponibilidad del proveedor y con un tiempo prudente para solicitarlo por parte de "El Tribunal".

Los cursos de capacitación que se solicitan deberán efectuarse en sitio en cada una de las localidades donde se instaló un conmutador y los teléfonos, y su modalidad (grupal o individual –personalizada-) y programación se coordinarán de común acuerdo entre el Delegado Informático del sitio respectivo y el personal técnico de "El Proveedor".

### **FUNCIONALIDADES DE LOS CONMUTADORES**

Todos los conmutadores que se suministren deberán ser redundantes tanto en disco duro como en fuentes de poder. Asimismo, los conmutadores y aparatos telefónicos que se suministren deberán ser de la misma marca y traer esta preimpresión o troquelada, no se aceptarán equipos de diversos fabricantes o con etiquetas o engomados. Cada equipo provisto deberá traer un número de serie o inventario único.

Debe suministrarse por cada inmueble que se relaciona más adelante en este mismo documento, un **conmutador IP** (incluido el hardware y software necesarios para soportar la cantidad de servicios de conformidad con la tabla de requerimientos que se define más adelante), con al menos las siguientes funcionalidades:

- Manejo Multi-lenguaje.- Debe poder elegirse el idioma en el cual se configurará el conmutador IP, español o inglés.
- Buzón para mensajes de voz (Voice Mail).- debe permitir recibir mensajes de voz y guardar los mensajes dejados al no contestar las llamadas. El usuario debe poder escuchar, eliminar y almacenar cada uno de sus mensajes. Dicho buzón debe contar con las siguientes opciones:
  - Mensaje de bienvenida.
  - Mensaje temporal: el cual tiene prioridad sobre cualquier tipo de mensaje, como el mensaje de vacaciones o el de bienvenida.

Al entrar una llamada el sistema debe reconocer automáticamente si existe o no un mensaje temporal, en caso de existir éste se reproduce, de lo contrario debe reproducir el mensaje de bienvenida.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- Funciones básicas del buzón de voz:
  1. Clasificación de mensajes por carpetas
  2. Asignación y cambio de contraseña
  3. Saludo de bienvenida y temporal, personalizable por el usuario.
  4. Almacenamiento de mensajes por 15 días
  5. Duración de cada mensaje de 60 segundos como máximo.
  6. Sistema de almacenamiento interconstruido en el propio hardware del equipo.
- o Música de espera.- debe permitir que todas las llamadas puestas en espera escuchen música instrumental, la cual debe ser personalizable por el Tribunal, o en su caso, podrá sustituirse por los mensajes hablados que "El Tribunal" defina.
- o Identificador de llamadas.- Por medio de la pantalla del teléfono de escritorio debe visualizarse el número de las llamadas entrantes. Para llamadas internas la pantalla debe desplegar el nombre, apellido y número de extensión de la persona que llama.
- o Llamadas simultáneas.- Debe ser posible mantener dos llamadas de manera simultánea, en caso de recibir llamadas posteriores estas deben enviarse automáticamente al buzón de voz.
- o Llamada en espera.- En caso de recibir una llamada cuando se está atendiendo otra, se debe escuchar un tono audible y/o notificación en pantalla, indicando que otra llamada está en línea. Sólo se debe aceptar una llamada en espera, si no se atiende la llamada después de 30 segundos ésta debe ser enviada automáticamente al buzón de voz.
- o No interrumpir (DND).- Debe permitir que al recibir una llamada ésta se desvíe sin realizar ninguna notificación, enviándola al buzón, aún cuando la extensión esté disponible.
- o Transferencia de llamadas.- desvío de llamadas bajo las siguientes modalidades:
  - Transferencia de Llamada Incondicional.- Todas las llamadas entrantes deben poder desviarse de manera temporal a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio local o a un número celular.
  - Transferencia de Llamada en No Contesta / No disponibilidad.- Debe proporcionar la capacidad de desviar de manera temporal las llamadas entrantes cuando no son contestadas, después de un determinado número de timbres los cuales debe poder definir el usuario. El desvío debe poder efectuarse a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio o a un número celular.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

- Transferencia de Llamada Ocupado.- Debe permitir desviar de manera temporal las llamadas entrantes cuando la línea se encuentre ocupada, el desvío puede ser a cualquier otro número telefónico ubicado dentro de la misma área de servicio o a un número celular.
- Transferencia/FollowMe.- En caso que una llamada no sea contestada, el sistema debe poder transferir la llamada entrante hacia cualquier número telefónico (inclusive de la red pública ó hacia teléfonos celulares) o extensión interna definida por el usuario. En caso que la llamada no sea atendida en este segundo número durante los primeros 10 segundos, se debe transferir al buzón de voz de la extensión original.
- 
- El sistema debe permitir que una llamada entrante timbre en dos extensiones internas simultáneamente.
- o Conferencia Tripartita.- Esta función debe permitir que tres personas puedan participar en una conferencia telefónica.
- o Remarcado automático.- Remarcado del último número marcado.
- o Operadora automática.- Cada llamada entrante interactuará con un menú automático de bienvenida a fin de contestar y canalizar las llamadas entrantes al destino final, sin la necesidad de pasar por una operadora real.
- Tipos de modalidades
  - Estándar, con la cual se deben ofrecer cuatro opciones de interacción previamente definidas: saludo, marcación de la extensión, uso del directorio ó asistencia de la operadora. Por ejemplo: “Usted está llamando al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, le recordamos que nuestro horario de atención al público es de 8:30 a 15:30 horas. Marque la extensión de la persona con quién desea hablar, marque 1 para asistencia de directorio ó marque 0 para la asistencia de un operador”. En caso de que no se reciba respuesta alguna, debe canalizarse la llamada hacia el operador.
  - Personalizada: Debe ser posible configurar el menú de bienvenida de acuerdo con las especificaciones de “El Tribunal”.
- o Debe incluirse la consola de operadora en el sitio central, incluyendo la diadema con micrófono incorporado para una operación a manos libres.
- o La solución de telefonía debe proveer la facilidad de restringir llamadas a teléfonos celulares, números gratuitos 01 800, números de paga 01 900, entre otros, de manera global o de manera selectiva (solo a determinadas extensiones).
- o Cada conmutador debe tener la posibilidad de generar reportes detallados en línea con la posibilidad de poder exportarlos hacia archivos con formato Microsoft Excel.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02110001-025-09

- Cada conmutador debe ser monitoreable a través de una interface WEB y también por el protocolo SMTP.

El conmutador en áreas centrales debe ofrecer las siguientes redes funcionales:

- Red de uso común.- Esta red se define como la red que utilizará cotidianamente el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en esta red deben ofrecerse todos los servicios que se describen en este documento, incluyendo la transferencia de llamadas, grupos de usuarios, llamada en espera, desvío de llamadas, entre otros.
- Red privada.- Esta red la utilizarán exclusivamente los Magistrados de Sala Superior, Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, Magistrados de Salas Regionales, Secretario Técnico Ejecutivo, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Secretario Operativo de Administración y demás servidores públicos de muy alto nivel que "El Tribunal" en su momento determine; la idea principal es que las extensiones que pertenezcan a esta red solo sean contestadas por los propios usuarios que pertenezcan a la misma, funcionando de la siguiente manera:
  - Una de las 4 líneas de los teléfonos IP de tipo 2 se configurará con una extensión que se definirá como "red privada".
  - Dicha extensión no debe formar parte de ningún grupo de usuarios.
  - Esta extensión tampoco podrá ser tomada o contestada desde alguna otra extensión.
  - En caso de que dicha extensión no sea contestada después de 10 timbres, deberá desviarse la llamada inmediatamente al buzón del usuario, sin posibilidad de que se desvíe a alguna otra parte. El número de timbrados previos a la desviación deberá poder ser configurable según los requerimientos propios de "El Tribunal".
  - La extensión definida como red privada tampoco deberá permitir la programación por parte del usuario para cualquier tipo de desvío.
  - Cuando una llamada entre vía la extensión de la red privada, solo deberá timbrar en el teléfono asignado al propio usuario; no deberá timbrar en el teléfono de la Secretaria aún cuando el resto de los números de extensión asignados si deban hacerlo.

Los conmutadores IP deben ser capaces de conectar extensiones de manera remota a través de Internet o bien a través de enlaces de comunicaciones privados, de tal manera que, por ejemplo, las extensiones telefónicas de la 2A Sala Regional del Golfo, las ubicadas en la bodega en la calle de Minas y las del inmueble de Torres Adalid en la ciudad de México, se conecten al conmutador IP de las ubicaciones principales en cada localidad sin la necesidad de instalar un conmutador adicional en las ubicaciones señaladas.

### **TELÉFONOS IP Y ANALÓGICOS**

"El Proveedor" debe proporcionar tres tipos de teléfonos IP / analógicos de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

| FUNCIONALIDAD  | TIPO DE TELÉFONO IP |           |           |
|--|---------------------|-----------|-----------|
|  | ANALÓGICO           | IP TIPO 1 | IP TIPO 2 |
| Debe operar con el protocolo Session Initiated Protocol (SIP).   | NO                  | Opcional  | Opcional  |
| Cantidad máxima de líneas / extensiones programables.  | 1                   | 2         | 4         |
| Retención de llamadas.   | SI                  | SI        | SI        |
| Transferencia de llamadas.   | SI                  | SI        | SI        |
| Llamadas en conferencia  | SI                  | SI        | SI        |
| Tecla de remarcado.  | SI                  | SI        | SI        |
| Teclas de software programables interactivas que guíen al usuario a través de las características y funciones de las llamadas.   | NO                  | SI        | SI        |
| Debe ser capaz de realizar llamadas simultáneas.   | SI                  | SI        | SI        |
| Debe contar con pantalla de cristal líquido basada en píxeles, en donde se muestren la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados.                             | NO                  | SI        | SI        |
| Pantalla con retroluminación y atenuación automática.  | NO                  | SI        | SI        |
| Debe encriptar el tráfico de voz entre teléfonos IP  | NO                  | SI        | SI        |
| El teléfono debe ser capaz de actualizar sus funciones / características a través de actualizaciones de software en la memoria Flash del teléfono.   | NO                  | SI        | SI        |
| El teléfono IP debe ser capaz de identificar los mensajes entrantes y permitir a los usuarios devolver las llamadas rápidamente mediante una opción de devolución de llamada directa, inclusive desde el buzón de voz. | NO                  | SI        | SI        |
| El teléfono IP deberá contar con un mecanismo de registro de llamadas contestadas, marcadas, y perdidas, a partir del cual podrá marcar a los números almacenados.   | NO                  | SI        | SI        |
| Las características de configuración deben permitir al usuario ajustar el contraste de la pantalla.  | NO                  | SI        | SI        |
| Las características de configuración deben permitir al usuario ajustar el tono y volumen del timbre.   | SI                  | SI        | SI        |
| Las características de configuración deben permitir al usuario ajustar los parámetros de volumen para el altavoz.  | NO                  | SI        | SI        |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

| FUNCIONALIDAD   | TIPO DE TELÉFONO IP |           |           |
|---|---------------------|-----------|-----------|
|   | ANALÓGICO           | IP TIPO 1 | IP TIPO 2 |
| Las características de configuración deben permitir al usuario ajustar los parámetros de volumen para el auricular.   | SI                  | SI        | SI        |
| La configuración IP debe poder definirse de forma manual o automática mediante el protocolo DHCP.   | NO                  | SI        | SI        |
| Debe contar soporte para la integración con servicios de directorio activo mediante LDAP.   | NO                  | SI        | SI        |
| Debe contar con altavoz incorporado que permita la comunicación a manos libres en la modalidad de full dúplex y se debe poder activar/desactivar mediante un botón o tecla de fácil acceso.   | NO                  | SI        | SI        |
| Debe contar con un botón o tecla de fácil acceso que desactive el micrófono (función de "mute").  | SI                  | SI        | SI        |
| Debe contar con un botón o tecla de fácil acceso que indique cuando el usuario tenga mensajes en su buzón de voz y que permita un rápido acceso a los mismos.   | NO                  | NO        | SI        |
| Debe contar con un switch ethernet interno, de dos puertos, 10/100Mbps, los cuales permitan realizar conexiones directas con redes de datos local a través de un puerto RJ-45, tanto del teléfono como de una computadora personal en la misma ubicación. | NO                  | SI        | SI        |
| La base del teléfono IP debe poder ajustarse desde una posición totalmente plana en el escritorio o con una inclinación que permita una visión óptima de la pantalla y un uso cómodo de todos los botones y las teclas.                                   | NO                  | SI        | SI        |
| El teléfono IP debe alimentarse eléctricamente con un adaptador/eliminador, el cual debe incluirse.   | NO                  | SI        | SI        |
| Debe ofrecer la capacidad de ocultar los tonos de marcación multifrecuencia (DTMF) en modo altavoz.   | NO                  | SI        | SI        |
| El auricular debe cumplir con los requisitos de ADA (American Disabilities Act).  | SI                  | SI        | SI        |
| Debe soportar CODECS de compresión de voz G.711 y G.729ab, así como   | NO                  | SI        | SI        |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

| <b>FUNCIONALIDAD</b>   | <b>TIPO DE TELÉFONO IP</b> |                  |                  |
|--|----------------------------|------------------|------------------|
|  | <b>ANALÓGICO</b>           | <b>IP TIPO 1</b> | <b>IP TIPO 2</b> |
| mecanismos de calidad de servicio mediante IEEE 802.1p e IEEE 802.1q.  |                            |                  |                  |
| Debe contar con un puerto que permita añadir en un futuro opciones como la extensión de líneas, una botonera adicional o el acceso a opciones de seguridad, entre otros. | NO                         | NO               | SI               |
| <b>CANTIDADES</b>  | 430                        | 120              | 326              |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

**Tabla de requerimientos.-** Cantidad de teléfonos por Sala y cantidad de troncales digitales y analógicas para efectos del dimensionamiento de los conmutadores.

| SALAS  | Troncales Digitales existentes | Troncales Analógicas existentes | Troncales digitales futuras | Puertos Analógicos (FAX) | Teléfonos analógicos (extensiones) | Teléfonos IP tipo 1 | Teléfonos IP tipo 2 | CAPACIDAD DE CRECIMIENTO (incluye las existentes) |                      |             |
|--|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------|-------------|
|  |                                |                                 |                             |                          |                                    |                     |                     | Troncales digitales                               | Troncales analógicas | Extensiones |
| Sala Regional del Caribe   |                                | 9                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Centro I   |                                | 6                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Centro II  |                                | 5                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Centro III   |                                | 8                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional de Chiapas-Tabasco   |                                | 9                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| 1a Sala Regional del Golfo   |                                | 6                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| 2a Sala Regional del Golfo<br><b>* estas extensiones se conectarán a través de un enlace privado con el conmutador del edificio denominado como Torre O.</b> |                                | 4                               | 6                           | 4                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Golfo-Norte  |                                | 10                              | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales de Hidalgo México   |                                | 18                              | 18                          | 11                       | 86                                 | 2                   | 18                  | 30  | NA                   | 100         |
| 1a y 2a Salas Regionales del Noreste   | 9                              | 4                               | 12                          | 8                        | 58                                 | 2                   | 12                  | 20  | NA                   | 70          |
| 1a y 2a Salas Regionales del Noroeste I  | 6                              | 17                              | 12                          | 8                        | 58                                 | 2                   | 12                  | 20  | NA                   | 70          |
| Sala Regional del Noroeste II  |                                | 5                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Noroeste III   |                                | 7                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Norte-Centro I   |                                | 8                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Norte-Centro II   |                                | 16                              | 18                          | 11                       | 86                                 | 2                   | 18                  | 30  | NA                   | 100         |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Occidente   |                                | 15                              | 18                          | 11                       | 86                                 | 2                   | 18                  | 30  | NA                   | 100         |
| 1a, 2a y 3a Salas Regionales del Oriente   |                                | 13                              | 18                          | 11                       | 86                                 | 2                   | 18                  | 30  | NA                   | 100         |
| Sala Regional del Pacífico   |                                | 8                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10  | NA                   | 40          |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

| <b>SALAS</b>   | Troncales Digitales existentes                          | Troncales Analógicas existentes | Troncales digitales futuras | Puertos Analógicos (FAX) | Teléfonos analógicos (extensiones) | Teléfonos IP tipo 1 | Teléfonos IP tipo 2 | CAPACIDAD DE CRECIMIENTO<br>(incluye las existentes) |                      |             |
|--|---|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------|-------------|
|  |   |                                 |                             |                          |                                    |                     |                     | Troncales digitales                                  | Troncales analógicas | Extensiones |
| Sala Regional del Pacífico Centro  | 5   |                                 | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10   | NA                   | 40          |
| Sala Regional Peninsular   |   | 6                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10   | NA                   | 40          |
| Sala Regional del Sureste  |   | 8                               | 6                           | 5                        | 30                                 | 2                   | 6                   | 10   | NA                   | 40          |
| Torre O  | 7 E1's<br>con 30<br>canales<br>de<br>voz<br>cada<br>uno | 2                               | NA                          | 65                       | 400                                | 35                  | 120                 | NA   | NA                   | 450         |
| Torres Adalid<br><b>* estas extensiones se conectan a través de un enlace privado con el conmutador del edificio denominado como Torre O.</b>              | NA  | NA                              | NA                          | 15                       | 200                                | 40                  | 20                  | NA   | NA                   | 250         |
| Bodega del Archivo General<br><b>* estas extensiones se conectan a través de un enlace privado con el conmutador del edificio denominado como Torre O.</b> | NA  | NA                              | NA                          | NA                       | NA                                 | 3                   | NA                  | NA   | NA                   | NA          |

Los conmutadores que se suministren deberán contar con la capacidad instalada de crecimiento en las troncales y extensiones que se especifican en la columna denominada “crecimiento” del cuadro de requerimientos anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

Todas las instalaciones de “El Tribunal” cuentan con los requerimientos de tierra física, energía eléctrica regulada y respaldada por un UPS, así como el espacio en rack de acuerdo con la siguiente tabla:

| SALA            | TIPO DE RACK             | ESPACIO DISPONIBLE | DISTANCIA APROXIMADA ENTRE EL CONMUTADOR ACTUAL HASTA EL RACK PRINCIPAL |
|-----------------|--------------------------|--------------------|---|
| CARIBE          | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 19UR               | 10MTS.  |
| CENTRO I        | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 15UR               | 10 MTS.   |
| CENTRO II       | MEDIA ALTURA, ABIERTO    | 5UR                | 4 MTS.  |
| CENTRO III      | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 26UR               | 1 MTS.  |
| CHIAPAS TABASCO | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 19UR               | 3 MTS.  |
| GOLFO (1A)      | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 19UR               | 40 MTS.   |
| GOLFO (2A)      | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 19UR               | 30 MTS.   |
| GOLFO NORTE     | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 20UR               | 4 MTS.  |
| HIDALGO MÉXICO  | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 20UR               | 90 MTS.   |
| NORESTE         | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 20UR               | 5 MTS.  |
| NOROESTE I      | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 20UR               | 7 MTS.  |
| NOROESTE II     | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 10UR               | 35 MTS.   |
| NOROESTE III    | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 9UR                | 3 MTS.  |
| NORTE CENTRO I  | MEDIA ALTURA, ABIERTO    | 5UR                | 3 MTS.  |
| NORTE CENTRO II | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 9UR                | 5 MTS.  |
| OCCIDENTE       | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 2UR                | 24 MTS.   |
| ORIENTE         | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 5UR                | 15 MTS.   |
| PACÍFICO        | MEDIA ALTURA, ABIERTO    | 13UR               | 50 MTS.   |
| PACIFICO CENTRO | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 4UR                | 2 MTS.  |
| PENINSULAR      | ALTURA COMPLETA, CERRADO | 30UR               | 75 MTS.   |
| SURESTE         | MEDIA ALTURA, CERRADO    | 8UR                | 60 MTS.   |
| NODO CENTRAL    | ALTURA COMPLETA, ABIERTO | 40UR               | 80 MTS.   |

Si la infraestructura anterior no es suficiente para los requerimientos de “El Proveedor”, éste debe considerar lo faltante dentro de su propuesta técnica y económica.

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de los inmuebles relacionados, "El Proveedor" se obliga a efectuar todos los trabajos que sea necesario efectuar para la desconexión, traslado y configuración de los equipos involucrados a su nueva ubicación, sin costo adicional para "El Tribunal".

**TIEMPOS DE ATENCIÓN (NIVELES DE SERVICIO).**

"El Proveedor" se obliga a atender cualquier solicitud de soporte técnico y resolución de problemas relacionadas con este servicio, para lo cual proporcionará, a la formalización del contrato, un número 01 800 gratuito a nivel nacional en donde el personal informático del Tribunal efectúe los reportes del servicio correspondiente. La mesa de ayuda del proveedor deberá proporcionar OBLIGATORIAMENTE, por cada llamada que reciba, el número de reporte ó ticket asignado, así como la fecha y hora en que se levante el ticket.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09

El horario en que la mesa de ayuda de "El Proveedor" deberá atender los reportes que se generen en el Tribunal es de 8:30 a 18:30 horas todos los días hábiles del año, tiempo del centro del país.

"El Proveedor" tendrá un tiempo máximo de 2 horas, dentro del horario de atención que se solicita, para atender vía telefónica cada ticket.

"El Proveedor" tendrá un tiempo máximo para solucionar el problema reportado, a plena satisfacción de "El Tribunal", de 4 horas contadas a partir de la fecha y hora en que se levante el reporte, dentro del horario de atención que se solicita.

Si "El Proveedor" determina, dentro del lapso de 4 horas señalado anteriormente, que el problema no puede ser resuelto vía remota y que necesariamente se tiene que presentar en sitio, tendrá un tiempo máximo de 24 horas para presentarse en sitio en los inmuebles del interior de la República Mexicana, y de 4 horas para los inmuebles ubicados en el área metropolitana de la ciudad de México, incluyendo a los ubicados en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, contados a partir del transcurso de las primeras 4 horas con que cuenta "El Proveedor" para resolver el problema remotamente.

Una vez con personal en sitio, "El Proveedor" tendrá un tiempo máximo para resolver el problema de 4 horas contadas a partir del momento en que tenga que presentarse en sitio.

En caso de que se tenga que sustituir algún conmutador, "El Proveedor" tendrá en el interior de la República un tiempo máximo de 72 horas para efectuar el reemplazo correspondiente y de 24 horas en el DF y área conurbada para dejar funcionando el nuevo conmutador con la misma configuración, características técnicas y funcionales del conmutador anterior, contadas a partir de que venzan los plazos para la resolución del problema en sitio.

Para el caso de que se tenga que sustituir algún aparato telefónico, estos deberán sustituirse por otro de iguales características técnicas y funcionales en un lapso de 24 horas para el DF y área conurbada y de 48 horas para el interior de la República, contados a partir del vencimiento del plazo de 4 horas para la resolución del problema.

A continuación se resumen los tiempos de atención y resolución que se describen previamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-09



- 1.- Tiempo de atención. (2 horas).
- 2.- Tiempo de resolución remota. (4 horas).
- 3.- Tiempo para presentarse en sitio en el interior del país. (24 horas).
- 4.- Tiempo para presentarse en sitio dentro del DF y área conurbada. (4 horas).
- 5.- Tiempo para la resolución del problema en sitio. (4 horas).
- 6.- Tiempo para la sustitución de algún conmutador dañado. (72 horas en el interior).
- 7.- Tiempo para la sustitución de algún conmutador dañado. (24 horas en el DF y área conurbada).
- 8.- Tiempo para la sustitución de algún teléfono dañado. (48 horas en el interior y 24 horas en el DF y área conurbada).